



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Distrito Centro

Ref.: CBB/adc

Expte.: 05/2016

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la Calle Calzada Lateral del Norte, 35 (Miller Bajo), el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- Aprobación del acta 04/2016, de la sesión ordinaria del día 22 de julio de 2016, distribuida con la convocatoria.
- Asuntos de la Presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

B) PARTE DE CONTROL:

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
 1. Moción formulada por el grupo Popular, relativa al "*arreglo de la valla situada a la salida del barrio de La Paterna*".
 2. Moción formulada por el grupo Popular, relativa al "*adecentamiento y cuidado del Parque del Estadio Insular y del Parque San Telmo*".
 3. Moción formulada por el grupo Popular, relativa a los "*incumplimientos del grupo de gobierno respecto a los acuerdos aprobados en la Junta Municipal de Distrito Centro*".
 4. Moción formulada por el grupo Mixto, relativa a los "*aparcamientos alternativos en la zona de Triana*".
 5. Moción formulada por el grupo Mixto, relativa a "*actuaciones integrales en San Nicolás*".
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 1. Ruego de formulación escrita del grupo Mixto, relativo a los "*parquímetros de zona verde en la C/ Juan de Padilla*".
 2. Ruego de formulación escrita del grupo Mixto, relativo a la "*basura acumulada en la rampa de salida del aparcamiento de San Bernardo*".
 3. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*número e importe de prestaciones económicas, entre julio y agosto de 2016*".
 4. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "*días de tramitación de diferentes tipos de prestaciones económicas concedidas. Julio y agosto de 2016*".
 5. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "*prestaciones económicas desglosadas por tipo*".
 6. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*tiempo en dar cita para atender a ciudadanos demandantes de prestaciones. Julio y agosto de 2016*".
 7. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "*usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)*".

0006754ad138100876e076008090831m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?cs=0006754ad138100876e076008090831m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 09:20
CAATALINA BETHENCOURT BARRY (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 12:07



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Distrito Centro

Ref.: CBB/adc

Expte.: 05/2016

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

8. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "*mujeres y menores atendidos por las diferentes asesorías en el Área de Igualdad*".
 9. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "*personas sin hogar atendidas desde el Servicio de Intervención de Calle, entre julio y agosto de 2016*".
 10. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "*menores y familias atendidas desde los equipos especializados en atención a infancia y familia*".
 11. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a los "*parterres sin árbol en la C/ Calzada Lateral del Norte*".
 12. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a la "*canalización de las aguas pluviales de la C/ Ataulfo Argenta*".
 13. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a los "*mosquitos de la zona de Triana*".
 14. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a la "*plaga de ratas en la zona de Triana*".
 15. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a las "*695 plazas de libre aparcamiento de la zona de Triana*".
 16. Pregunta de formulación escrita del grupo Mixto, relativa a las "*jardineras verticales de la C/ Cano y C/ Pérez Galdós*".
- Ruegos y preguntas orales.
 - Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
 - Participación Ciudadana.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contesiosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la Ley 30/1992. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 04/1999, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

0006754ad138100876e07e008d090831m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?cs=0006754ad138100876e07e008d090831m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 09:20
CAATALINA BETHENCOURT BARRY (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 12:07



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilal)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Distrito Centro

Ref.: CBB/adc

Expte.: 05/2016

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(P.S.: La Directora del Distrito Centro)
(Decreto 15560/2012, de 20 de Julio)
CATALINA BETHENCOURT BARRY

0006754ad138100876e07e008d090831m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=0006754ad138100876e07e008d090831m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 09:20
CAATALINA BETHENCOURT BARRY (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 12:07